

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9888 *Orden CUL/1556/2009, de 24 de abril, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada en la sala Fernando Durán. Libros y Manuscritos, de Madrid.*

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el Anexo y que fueron subastados el día 23 de abril de 2009 en la sala Fernando Durán, Libros y Manuscritos, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate por importe de 320,00 €, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 2009.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO

- 286. CASTELAR, Emilio. Ricordi d' Italia. Firenze: Gazzetta d' Italia, 1873. 60 €.
- 298. NANDINO, Elías. Triángulo de silencios. México: Guaranía, 1953. 200 €.
- 423. Broderies populaires espagnoles. Paris: Henri Ernst, 1929. 60 €.